

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 NOV 2018

RES. H. Nº 1757/18

Expte. Nº 4.134/15

VISTO:

La Nota presentada por la Secretaria Administrativa informando que el Sr. Rubén Enrique CHOQUE realizó tareas adicionales al Contrato de Locación de Servicios aprobado por la RES.H-Nº 0053/18, durante el mes de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del Anexo I de la Resolución H-Nº 0053/18, prevé el pago de sumas adicionales para realizar tareas complementarias al objeto del Contrato;

Que la presente situación coyuntural responde a la necesidad de cubrir tareas del sector de maestranza, dada la transferencia de la Sra. Mercedes VICENTE al sector administrativo por prescripción médica;

Que de acuerdo a la afectación de horas de trabajo y tareas encomendadas al Sr. CHOQUE, se debe abonar por los servicios prestados la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 6.157,74);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la suma de **PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 6.157,74)**, al Sr. Rubén Enrique CHOQUE D.N.I. Nº 33.056.681, por tareas complementarias al Contrato de Locación de Servicios, realizadas durante el mes de octubre/18.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas correspondientes y en el orden interno a la Sub-Sub Dependencia "Contrataciones".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

Fo/JAE.-

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA acultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa